

A/A: Doña Esperanza Moreno Reventós, consejera de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

José Ignacio Tornel Aguilar, como Secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia,

Expone:

1.- Que dada la actual situación provocada por la pandemia de COVID-19, de necesidad de ventilación en los espacios de los centros de trabajo, y especialmente en las aulas de los centros educativos, siguiendo los criterios expuestos en la “Guía para Ventilación en Aulas” publicada por la Centro Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Ciencia e Innovación.

2.- Que ante las bajas temperaturas que estamos sufriendo y las previstas para las próximas semanas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo III: Condiciones ambientales en los lugares de trabajo:

*“3. En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:*

*a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C.*

*La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25 °C”.*

3.- Qué dada la situación “extrema”, en palabras de la máxima autoridad de la administración regional, referida al peligro de contagio por COVID19

4.- Con objeto de conocer los valores de concentración de CO<sub>2</sub>, y las temperaturas en los locales de trabajo.

5.- Con objeto de contener la expansión de la pandemia en centros educativos en los mínimos alcanzados hasta ahora

Solicito

1.- Se dote a todos los centros educativos bajo titularidad de la Consejería de Educación y Cultura de equipos de medición calibrados que permitan comprobar en todo momento, y en todos los espacios cerrados, los niveles de concentración de CO<sub>2</sub>, así como termómetros que faciliten la medición de temperaturas, de manera que la combinación de ambos valores determine los tiempos y frecuencias de ventilación, para conseguir así un espacio saludable de trabajo.

2.- Que la Consejería de Educación y Cultura proceda a la realización de test PCR a todo el personal docente y de administración y servicios presente en los centros educativos bajo su titularidad.

3.- Que se dé traslado de esta solicitud al Servicio de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

En Murcia, a 9 de enero de 2021